

## COMUNICADO C-ARSA-005-V1

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en el marco de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes a los importadores, distribuidores y productores a nivel nacional de alimentos y bebidas, interesados en la comercialización de Alimentos procesados, semiprocados y preenvasados, **COMUNICA** lo siguiente: Que a partir del lunes 5 de agosto del presente año entró en vigencia la actualización del Reglamento Técnico Centroamericano **67.01.31:20 ALIMENTOS PROCESADOS. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO**. Para efectos de aplicabilidad, la ARSA comenzará a implementar las disposiciones el miércoles 14 de agosto del presente año.

Se instruye a todos los interesados, tomar nota y acceder al documento en el siguiente link:  
<https://arsateca.arsa.hn/index.php/2013/12/12/procedimiento-para-otorgar-el-registro-sanitario-y-la-inscripcion-sanitaria-rtca-67-01-3107-anexo-res-325-2013/>

**NOTA:** *El Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) es un documento desarrollado en colaboración entre los Estados Parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), habiendo sido sometido a todos los mecanismos y consultas pertinentes establecidos por las normativas regionales e internacionales. Es fundamental destacar que ninguna de sus disposiciones constituye un Obstáculo Técnico al Comercio (OTC), garantizando así el cumplimiento de los compromisos comerciales internacionales y facilitando el comercio justo y equitativo de productos alimenticios procesados.*

**“Protegiendo la salud, generamos desarrollo.”**

14 de agosto de 2024